



RADICACIÓN: 08-001-31-05-014-2015-00428-00
ASUNTO: PROCESO ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: JHON JAIRO PEÑA ANDRADE
DEMANDADO: FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS
RESTREPO, como llamada en garantía TEMPORALES UNO
A BOGOTA S.A.

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO. Barranquilla, veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Mediante proveído de fecha 31 de enero de 2022, la Sala Segunda de Decisión Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla resolvió confirmar la sentencia condenatoria del 12 de marzo de 2019 e impuso condena en costas a cargo de la demandada y la llamada en garantía en esa instancia, una vez recibido el expediente, se obedecerá y cumplirá lo resuelto por el Superior Jerárquico.

Por lo antes expuesto, el JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA,

R E S U E L V E:

PRIMERO: OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por la Sala Segunda de Decisión Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, mediante proveído de fecha 31 de enero de 2022.

SEGUNDO: Una vez ejecutoriado el presente proveído, remítase el proceso al despacho para continuar con las demás actuaciones.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

**YOLANDA SAAVEDRA ARENAS
JUEZA**

Firmado Por:

**Yolanda Hortencia Saavedra Arenas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 014
Barranquilla - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4cf8f02acf5b462337c88b8ed1ebd844abb40914c700dde591af8a12d64d6525**
Documento generado en 29/03/2022 10:17:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>